

ANEXO N° 1

RESÚMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista.
- Informe:** INF. AUDINT N° 004/2025.
- Referencia:** Pronunciamiento sobre la verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público.
- Objetivo:** El objetivo de la verificación es expresar un pronunciamiento sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por el Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista, en cuanto al resultado de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, como los que se mencionan a continuación: Leyes Nros.: 1178, 482, 031, 2027, 004, Decretos Supremos Nros.: 23215, 23318 - A, 24604, 25749, 26115, 27665 y 28455, 4848, Reglamento Interno de Personal y demás disposiciones legales, pudiendo dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.
- Alcance:** El periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Pronunciamiento:

Emergente de la verificación efectuada se ha emitido el siguiente pronunciamiento:

El Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista, a través de las instancias pertinentes no cumplió de forma íntegra con

el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por la entidad municipal, en cuanto al resultado de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, como los que se mencionan a continuación: Leyes Nros.: 1178, 482, 031, 2027, 004, Decretos Supremos Nros.: 23215, 23318 - A, 24604, 25749, 26115, 27665 y 28455, 4848, Reglamento Interno de Personal y demás disposiciones legales, toda vez que a la presente fecha aún no se ha implementado el precitado Procedimiento Específico, consecuentemente no se pudo verificar su aplicación al interior del Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista; lo que puede dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.

Asimismo, como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes observaciones relevantes al control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Falta de implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público.

San Pedro de Buena Vista, marzo de 2025.